

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE*

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres

		de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020,

julio y diciembre 2021

1
G.
A.

2

DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS-DIRANDRO PNP



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-DIREJANDRO-
PNP**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO
Y REMODELACION EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES
DE LA DIVICDIQ-DIRANDRO- BREÑA LIMA.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

l
G.
#

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

l
GJ
#

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

l
g:
A#

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

l
G
A

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS - DIREJANDRO PNP
RUC N° : 20556048861
Domicilio legal : JR. LOS CISNES N° 594 (ESQUINA CON ARAMBURU) LIMA -
LIMA - SAN ISIDRO
Teléfono: : (511) 4750601
Correo electrónico: : abastecimiento.dirandro2017@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACION EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVICDIQ-DIRANDRO PNP-BREÑA LIMA.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO OSCE N° 02-AS N° 004-2023-DIREJANDRO-PNP de fecha 24ABR2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de **S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles)** en caja de la Entidad, en el Área de Tesorería (Segundo piso), UNIADM UE 029 DIRANDRO PNP, sito en Calle Horacio Cachay N° 101 La Victoria

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444-Decreto Legislativo que modifica la Ley 30225
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, del 13DIC2019, que modifica artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.
- Otras normas vigentes

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**.
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a **suma alzada** únicamente se debe adjuntar el **Anexo N° 6** cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00068376092
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI⁷ : 018-068-000068376092-70

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Hoja de vida del personal clave con sus datos completos.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- j) Estructura de costos¹⁰.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.
- l) El postor ganador de la buena pro deberá presentar en esta etapa el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), detallando las personas que realizarán los trabajos correspondientes al servicio.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Unidad de Administración de la UE029-DIRANDRO-PNP, sito en Jr. Horacio Cachay N° 101-Urb.Santa Catalina-La Victoria, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes en el Primer Piso.

2.6. FORMA DE PAGO

El pago de servicio se efectuará a través de un pago unico y de acuerdo a ley, previa conformidad, la misma que será sustentada con los documentos siguientes:

- a. Informe técnico emitido por el personal especializado (ingeniero o arquitecto) del AREABA-UNIADM-UE.029-DIRANDRO PNP
- b. Acta y/o informe de Conformidad, firmada por el Jefe de la DIVICDIQ DIRANDRO PNP
- c. Comprobante de pago autorizado por la SUNAT

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Unidad de Administración de la UE029-DIRANDRO-PNP, sito en Jr. Horacio Cachay N° 101-Urb.Santa Catalina-La Victoria, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes en el Tercer Piso

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria	DIVISION CONTRA EL DESVIO DE INSUMOS QUIMICOS DIRANDRO PNP
Actividad	RESPONSABLES DE LA REALIZACION DE INVESTIGACIONES POLICIALES CONTRA EL DESVIO DE INSUMOS QUIMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS
Meta Presupuestaria	
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACION EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVICDIQ -DIRANDRO PNP- BREÑA-LIMA.

01. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Solicita el "Servicio de Acondicionamiento y Remodelación en General de las Instalaciones de la DIVICDIQ-DIRANDRO PNP-Breña-Lima"; para conservar en buenas condiciones los elementos estructurales instalaciones de agua, eléctricas y acabados que conforman la infraestructura del local policial, que permita alargar su vida útil brindando confort y bienestar a los usuarios, elevando el grado de seguridad de las instalaciones en beneficio del personal policial que labora en la DIVICDIQ-DIRANDRO PNP, distrito de Breña, Lima.

02. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio tiene como finalidad velar por la conservación y presentación de los inmuebles de la DIRANDRO PNP, dentro de este contexto la DIVICDIQ, cuenta con un local de dos pisos mas azotea en un área de 325 m², en regular estado de conservación, donde desarrollan sus actividades administrativas y operativas, para cumplir las funciones establecidas por Ley Orgánica de creación de la PNP y otras funciones especializadas como unidad sistemática, encargándose de combatir el tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, y otras actividades ilícitas del crimen organizado; los ambientes que componen la infraestructura actual requiere de una serie de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo para mejorar la presentación de la base policial así mismo para brindar confort y bienestar a sus ocupantes; la aplicación de las nuevas tecnologías y diversidad de materiales en accesorios y acabados que se emplearan, en reemplazo de las antiguas que datan más de 20 años de instalación que por su constante uso se encuentran deterioradas; mejorando las condiciones en el ambiente de trabajo que se desarrolla en esta importante unidad policial cuya función es la lucha contra el desvío de los insumos químicos; los trabajos que se realizaran en el local de la DIVICDIQ-DIRANDRO PNP, serán de remoción de aparatos sanitarios, ventanas, pintura, instalaciones eléctricas, ocupando la mano de obra local, dinamizando la economía del distrito, así como la adquisición y traslado de los materiales, que tendrá como resultado presentar los ambientes remozados en óptimas condiciones de habitabilidad y conservando su vida útil.

03. ASPECTOS LEGALES:

- Ley 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, inherentes al proceso de contratación que se realizara en el presente servicio.
- Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo: para promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.

- Ley 28551, Elaboración de Planes de Contingencia, como instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias que orientan las actividades institucionales para la prevención de riesgos, permitiendo disminuir o minimizar los daños, que podrían ocurrir.
- Otros dispositivos legales, que directa o indirectamente intervienen en el proceso de contratación con el estado.

04. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Mejorar la infraestructura de la DIVICDIQ-DIRANDRO PNP-BREÑA-LIMA, como Unidad responsable de la realización de las investigaciones policiales contra el desvío de insumos químicos y productos fiscalizados en sus modalidades a nivel nacional, dando cumplimiento a las metas establecidas por el Comando Institucional.

Objetivos Específicos:

- Contar con una instalación que brinde comodidad y bienestar al personal policial que hace uso de las instalaciones y realiza actividades Operativas y Administrativas en la DIVICDIQ-DIRANDRO PNP, para combatir el tráfico ilícito de drogas en todas sus modalidades, tipologías y procedimientos de elaboración y desvío de los insumos químicos fiscalizados.
- Cumplir con la meta fijada por el estado peruano, para combatir el tráfico y consumo de drogas, el desvío de los insumos químicos, dando cumplimiento a las normas legales que protegen a la sociedad y combatiendo su distribución y comercialización, los procesos de producción ilícita de drogas.
- Dinamizar la actividad económica en la zona de influencia, con la oferta y demanda de los diferentes servicios, de mano de obra y comercio.

05. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

05.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El proveedor deberá proveer los insumos y realizar los diferentes trabajos del "Servicio de Acondicionamiento y Remodelación en General de las Instalaciones de la DIVICDIQ-DIRANDRO PNP-Breña-Lima", que comprende la ejecución de los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Und.	Met.
01.00.00	PRIMER PISO		
	<u>Trabajos preliminares</u>		
01.00.01	Traslado de materiales, equipos y herramientas	glb	1.00
01.00.02	Picado para colocar enchape cerámico en pared del ingreso, lado izquierdo, zócalo	m2	18.05
01.00.03	Suministro e instalación de enchape de cerámico, zócalo mayólica de 0.45 x 0.45 cm, color verde oscuro, fraguado, bordes con perfiles plastificados, ingreso lado izquierdo.	m2	18.05
01.00.04	Mantenimiento de portón de fierro y vidrios en el ingreso, dos hojas, lijado y rasqueteado de pintura antigua, aplicación de pintura gloss dos manos, limpieza de vidrios, aplicación de aceite grueso en las bisagras, cambio de chapa de seguridad, dos golpes y dos pines de seguridad.	glb	1.00
01.00.05	Desmontaje de mangara de aluminio con puerta de acceso a pasadizo interior, en mal estado	glb	1.00

01.00.06	Desmontaje de ventana de vidrio y metal, incluye nivelación y resane escaleras del 1° y 2° piso	und	2.00
01.00.07	Suministro e instalación de ventana tipo nova con vidrios corredizos 2.45 x 0.70 mt, con marco de aluminio negro y puente, refuerzos verticales, escaleras del 1° y 2° piso.	m2	3.44
01.00.08	Cambio de cantoneras de aluminio de 3.5 x 2.5 cm, piezas de 1.16 mt, mantenimiento de los pasamanos del 1° al 3° piso	und	28.00
01.00.09	Cambio de canaletas en mal estado ubicados en los pasadizos y oficinas, reordenamiento de cables. 1° piso	glb	1.00
	Servicio higiénico de la guardia (ingreso)		
01.00.10	Desmontaje de aparatos sanitarios, picado de piso y pared de mayólica, retiro de instalaciones de agua y desagüe en mal estado	glb	1.00
01.00.11	Suministro e instalación de punto de desagüe con tubo de 4" (01), de 2" (01), tubo pvc-p 1/2" para agua (02) todos con unión resaca y accesorios de salida metálicos, registro de 4" con tapa, tubo de ventilación pvc 2", pruebas de fugas antes del enchape; enchape de piso y pared con mayólicas de 0.40 o 0.45 cm, color claro, fraguado (11.88 m2), acabado con perfiles de plástico en bordes, montaje de aparatos sanitarios (inodoro y lavatorio con pedestal)	glb	1.00
01.00.12	Suministro e instalación de inodoro one pieza blanco, ahorrador, tapa pesada de calda lenta, ero alargado, accesorios completos	und	1.00
01.00.13	Suministro e instalación de lavatorio mediano (45.5x0.82 cm, p=0.33 cm, aprox) de losa blanca con pedestal, sujetador de uñas metálicas y accesorios completos	und	1.00
01.00.14	Suministro e instalación de llave pesada de bronce, cromada, para lavatorio	und	1.00
01.00.15	Suministro e instalación de llave de compuerta de 3/4" plg, de bronce pesado entre llaves universales de fierro galvanizado, con tapa de nicho	und	1.00
01.00.16	Suministro e instalación de tubo pvc sal 4", red de desagüe	m	6.00
01.00.17	Suministro e instalación de espejo con marco de 0.60 x 0.45 cm, sobre repisa-tocador de melamine de 18 mm, color madera 0.60 x 0.10 cm, colgador o fijado con tornillo a la pared	und	1.00
01.00.18	Suministro e instalación papelera, toallero y jabonera de losa vitrificada (kit),	und	1.00
01.00.19	Suministro e instalación luminaria panel led de 25/30 w, luz blanca, fría, de 0.25 x 0.25 cm, empotrable, con garantía de más de 30 mil horas de duración (sh)	und	1.00
01.00.20	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita (sh y oficina de guardia)	und	2.00
01.00.21	Suministro e instalación luminaria panel led de 40/42 w, luz blanca, fría, de 0.60 x 0.60 cm, con garantía de más de 30 mil horas de duración (oficina de guardia)	und	1.00
01.00.22	Mantenimiento de puerta de madera contraplacada, encuadre, lijado y aplicación de pintura similar a las existentes, dos manos, incluye cambio de chapa de seguridad de bola (sh y oficina de guardia)	und	2.00
01.00.23	Desmontaje de ventana de vidrio y metal, incluye nivelación y resane, oficina de la guardia	und	1.00
01.00.24	Suministro e instalación de ventana tipo nova con vidrios corredizos 3.25 x 0.70 mt, con marco de aluminio negro y puente, refuerzos verticales, oficina de guardia.	m2	2.28
	Jefatura de Unidad - Secretaría		
01.00.25	Retiro de piso y zócalo de cerámico en mal estado en el área de recepción de oficina de jefatura (hall)	m2	12.94
01.00.26	Suministro e instalación de piso cerámico porcelanato, de 0.60 x 0.60 m, alto tránsito, color claro, fraguado de color similar (hall de jefatura)	m2	12.94
01.00.27	Suministro e instalación de zócalo cerámico porcelanato, de 0.60 x 0.10 m, color claro, fraguado de color similar, acabado con perfil plástico (hall de jefatura)	m2	11.66
01.00.28	Desmontaje de ventana de vidrio y metal, incluye nivelación y resane, oficina de jefatura	und	1.00
01.00.29	Suministro e instalación de ventana tipo nova con vidrios corredizos 2.45 x 0.70 mt, con marco de aluminio negro y puente, refuerzos verticales (oficina de jefatura)	m2	3.12
01.00.30	Suministro e instalación de chapa de seguridad con manija en puertas de ingresos	und	3.00
01.00.31	Reordenamiento de cables sueltos con perfiles de pvc en oficinas	glb	1.00
01.00.32	Mantenimiento de puertas de madera contraplacada, encuadre, lijado, cambio de bisagras (si requiere) y aplicación de barniz color similar a los existentes dos manos	und	4.00

01.00.33	Suministro y cambio de placa tomacorriente doble de baquelita, con salida a tierra (hall)	und	2.00
01.00.34	Suministro e instalación de espejo con marco de 0.60 x 0.45 cm, sobre repisa-tocador de melamine de 18 mm, color madera 0.60 x 0.10 cm, colgador o fijado con tornillo a la pared (sh Jefatura de unidad y hall)	und	2.00
01.00.35	Suministro e instalación luminaria panel led de 40/42 w, luz blanca, fría, de 0.60 x 0.60 cm, con garantía de más de 30 mil horas de duración (oficina 3, descanso 1- secretaria 2)	und	6.00
01.00.36	Desmontaje de marco y puerta contraplacada de madera en mal estado	und	2.00
01.00.37	Suministro e instalación de marco y puerta de madera contraplacada, 2.10 x 0.90 mt, dividido en dos, con repisa portapapeles (0.75 x 0.20 cm) dos armellas de 3" por el interior, color similar a las puertas existentes, dos manos, incluye cerradura de manija de bronce pesado (secretaría - dos accesos)	und	2.00
01.00.38	Picado de muro de ladrillo bajo de 1.00 x 1.10 mt, (parte baja de la ventana de secretaria que da a la lavandería) retiro de ventana de fierro (previa protección del servidor, cables de telefonía e internet), nivelado y tarrajado concreto. (secretaría-área del servidor).	glb	1.00
01.00.39	Suministro e instalación de puerta de vidrio templado transparente e: 8 mm, de 2.10 x 0.90 mt, con chapa de seguro y jalador (0.30 cm aprox) central de fierro cromado, logo arenado-escudo DIRANDRO PNP.	und	1.89
01.00.40	Retiro de mesa de concreto armado en el área de lavandería, resanado, suministro de falso piso de concreto 1.50 x 2.15 mt, e: 5 cm, acabado rayado para piso de cerámico	glb	1.00
01.00.41	Suministro e instalación de piso cerámico porcelanato, de 0.60 x 0.60 m, alto tránsito, color claro, fraguado de color similar (servidor)	m2	3.40
01.00.42	Suministro e instalación de zócalo cerámico porcelanato, de 0.60 x 0.10 m, color claro, fraguado de color similar, acabado con perfil plástico (servidor)	mt	5.80
01.00.43	Instalación de ambiente para el servidor: pared de drywall 2.15 x 1.80 mt, techo de calamina fibraforte pesado, cielo raso de multiplaca, (en el área de lavandería)	m2	3.87
01.00.44	Suministro e instalación de ventana alta de 2.15 x 0.60, con malla olimpica de alambre galvanizado de 1" x 1", con marco de Angulo de fierro de 1 1/2", pintado con pintura gloss, dos manos.	glb	1.00
01.00.45	Suministro e instalación de tablero de distribución, caja pvc para tres llaves termomagnética (03) diferencial, luminaria y tomacorriente	und	1.00
01.00.46	Suministro e instalación de cable tw n° 14, salida de techo con tubo pvc 3/4" plg, cajas livianas y accesorios	pto	23.00
01.00.47	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años	und	1.00
01.00.48	Suministro e instalación de cable tw n° 14, salida de interruptor simple, con tubo pvc sel 3/4" plg, cajas livianas, incluido chapa simple y caja pesada.	pto	1.00
01.00.49	Suministro e instalación de cable tw n° 12, salida de tomacorriente con tubo pvc sel 3/4" plg, caja liviana, incluido chapa doble con línea a tierra, caja pesada.	pto	3.00
01.00.50	Suministro e instalación de separador de ambiente de 2.50 x 2.00 mt, con columnas y marcos de aluminio, mica transparente tipo gotas de lluvia	m2	5.00
	SS. HH de damas 1er nivel (costado de escalera)		
01.00.51	Retiro de estructura de aluminio y mica de la ducha en mal estado	und	1.00
01.00.52	Suministro e instalación de mampara de ducha con estructura de aluminio y mica, puerta corrediza y jalador, h= 1.70 m aproximadamente	glb	1.00
01.00.53	Cambio de tubo de abasto para lavatorio	und	1.00
01.00.54	Mantenimiento de puerta de madera, incluye pintado dos manos color similar a los existentes, incluye cambio de cerradura bola	und	1.00
01.00.55	Suministro e instalación luminaria panel led de 25/30 w, luz blanca, fría, de 0.25 x 0.25 cm, empotrable, con garantía de más de 30 mil horas de duración (sh)	und	1.00
01.00.56	Suministro e instalación de espejo con marco de 0.60 x 0.45 cm, sobre repisa-tocador de melamine de 18 mm, color madera 0.60 x 0.10 cm, colgador o fijado con tornillo a la pared	und	1.00
01.00.57	Desmontaje de ventana de vidrio y metal, incluye nivelación y resane, sh damas	und	1.00
01.00.58	Suministro e instalación de ventana tipo nova con vidrios corredizos 2.45 x 0.70 mt, con marco de aluminio negro y puente, refuerzos verticales, sh damas	m2	3.12
	Archivo-almacén		

[Handwritten signature]

01.00.59	Mantenimiento de puerta de madera, incluye pintado dos manos color similar a los existentes, incluye cambio de cerradura bola	und	1.00
01.00.60	Mantenimiento de puerta metálica de 0.90 x 2.10 m, cambio de lunas a catedral incluido ventana, chapa de seguridad de dos golpes, pintura gloss dos manos en interior	und	1.00
01.00.61	Mantenimiento de estructura metálica de techo, lijado y aplicación de pintura gloss dos manos; desmontaje y montaje de techo de policarbonato para la limpieza.	gib	1.00
01.00.62	Instalación de ducha de 0.90 x 0.80 al costado del lavadero, muros de ladrillo de soga h: 1.50 mt enchapado de mayólica de 0.45 x 0.45 cm, picado de loza para instalación de tubo de pvc 3" conectado a desagüe, trampa y salida con sumidero de metálico de 3", punto de agua con tubo pvc 1/2", accesorios metálicos en las salidas, llave de control y brazo de ducha, jabonera, colgador, toallero y puerta de aluminio, mica y cerrojo.	gib	1.00
Oficina de Armería - sam			
01.00.63	Desmontaje de dos ventiladores de extracción de aire de 0.35 cm de diámetro en mal estado, limpieza de ducto, lijado y pintado de rejillas de seguridad.	und	2.00
01.00.64	Suministro e instalación de dos ventiladores de extracción de aire con funcionamiento independiente del interruptor, de calidad superior a los actuales	und	2.00
01.00.65	Mantenimiento de puerta metálica de dos cuerpos, 2.10 x 0.90 mt, con pintura gloss dos manos, previo lijado.	und	1.00
01.00.66	Suministro de caballete o rac porta fusiles de madera para cinco unidades por lado (total 10) con ruedas, base de soporte de culatas (coordinar con el amero de la unidad para el diseño)	und	2.00
01.00.67	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita	und	1.00
01.00.68	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años	und	2.00
01.00.69	Suministro e instalación de tabloncillos de madera seca, cepillada de 1.50 x 0.90 e: 3/4" plg, pintado con esmalte, para divisiones debajo de las mesas de concreto existente (02)	und	2.00
Dormitorio oficial de permanencia			
01.00.70	Desmontaje de marco y puerta de madera contraplacada de 2.10 x 0.80 mt, en mal estado	und	1.00
01.00.71	Suministro e instalación de marco y puerta de madera contraplacada, de 2.10 x 0.80, incluido chapa de seguridad de bola, acabado en color similar a los existentes, dos manos.	und	1.00
01.00.72	Retiro de reja metálica de seguridad 1.85 x 0.55 cm y resana	und	1.00
01.00.73	Suministro e instalación de ventana tipo nova con vidrios corredizos 1.85 x 0.55, con marco de aluminio negro.	m2	1.07
01.00.74	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita	und	1.00
01.00.75	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años	und	1.00
Servicios higiénicos del personal (fondo)			
01.00.76	Rotura de piso con taladro perforador, 1.80 x 1.30 mt, retiro de tubos de 4" y 2", de 1/2" de agua potable, hasta la red de desagüe.	gib	1.00
01.00.77	Desmontaje de aparatos sanitarios	und	2.00
01.00.78	Desmontaje y montaje de mampara de aluminio y mica	gib	1.00
01.00.79	Suministro e instalación de tubo pvc sal 2" desagüe	pto	2.00
01.00.80	Suministro e instalación de tubo pvc sal 4" desagüe	pto	1.00
01.00.81	Suministro e instalación de tubo pvc sal 4", red de desagüe	ml	4.00
01.00.82	Suministro e instalación de salida de agua fría, con tubo pvc-10 de 1/2" plg	pto	3.00
01.00.83	Suministro e instalación muro bajo de ducha h: 0.35 cm, ladrillo de soga, 0.75 x 0.85 cm, revestido y enchapado	gib	1.00
01.00.84	Suministro e instalación de llave de compuerta de 3/4" plg, de bronce pesado entre llaves universales de hierro galvanizado, con tapa de nicho	und	1.00
01.00.85	Suministro e instalación de enchape de cerámico, para piso de 0.45 x 0.45 cm, color claro incluye fraguado	m2	2.56
01.00.86	Suministro e instalación de registro de bronce de 4" plg roscado	und	1.00
01.00.87	Suministro e instalación de sumidero de bronce de 2" plg (s.h ducha)	und	1.00

01.00.88	Suministro e instalación de inodoro one piece blanco, ahorrador, tapa pesada de caída lenta, aro alargado, accesorios completos	und	1.00
01.00.89	Suministro e instalación de lavatorio mediano (45.5x0.82 cm, p=0.33 cm, aprox) de losa blanca con pedestal, sujetador de uñas metálicas y accesorios completos	und	1.00
01.00.90	Suministro e instalación de llave pesada de bronce, cromada, para lavatorio	und	1.00
01.00.91	Suministro e instalación de espejo con marco de 0.60 x 0.45 cm, sobre repisa-locador de melamina de 18 mm, color madera 0.60 x 0.10 cm, colgador o fijado con tornillo a la pared	und	1.00
01.00.92	Suministro e instalación papelerera, toallero y jabonera de losa vitrificada (kit),	und	1.00
01.00.93	Suministro e instalación luminaria panel led de 25/30 w, luz blanca, fría, de 0.25 x 0.25 cm, empotrable, con garantía de más de 30 mil horas de duración	und	1.00
01.00.94	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita	und	1.00
01.00.95	Desmontaje de marco y puerta de madera contraplacada de 2.00 x 0.70 mt, en mal estado	und	1.00
01.00.96	Suministro e instalación de marco y puerta de madera contraplacada, 2.00 x 0.70 mt, incluido chapa de seguridad de bola, rejilla de ventilación, parte superior, acabado en color similar a las existentes, dos manos.	und	1.00
Dormitorio - Guardia de Servicio			
01.00.97	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita	und	1.00
01.00.98	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años	und	1.00
01.00.99	Mantenimiento de reja de seguridad de ventana alta 2.10 x 0.55 mt, lijado y pintado con pintura gloss dos manos	und	1.00
01.00.100	Suministro e instalación de ventana tipo nova con vidrios corredizos 2.10 x 0.60 mt, con marco de aluminio negro.	m2	1.26
01.00.101	Desmontaje de marco y puerta de madera contraplacada de 2.00 x 0.80 mt, en mal estado	und	1.00
01.00.102	Suministro e instalación de marco y puerta de madera contraplacada, 2.00 x 0.80 mt, incluido chapa de seguridad de bola, acabado en color similar a las existentes, dos manos.	und	1.00
Oficina de Personal y Transporte			
01.00.103	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita	und	1.00
01.00.104	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años	und	2.00
01.00.105	Desmontaje de ventana de vidrio y metal, incluye nivelación y resane	und	1.00
01.00.106	Suministro e instalación de ventana tipo nova con vidrios corredizos 2.80 x 0.60 mt, con marco de aluminio negro y puente, refuerzos verticales	m2	2.24
01.00.107	Desmontaje de marco y puerta de madera contraplacada de 2.10 x 0.90 mt, en mal estado	und	1.00
01.00.108	Suministro e instalación de marco y puerta de madera contraplacada, 2.10 x 0.90 mt, incluido chapa de seguridad de bola, acabado en color similar a las existentes, dos manos.	und	1.00
01.00.109	Cerramiento de ventana de 0.40 x 0.40 cm, con material similar, masillado y lijado	glb	1.00
01.00.110	Suministro y colocación de tapa ciega redonda en ductos eléctricos	und	2.00
01.00.111	Mantenimiento de mesa metálica lijado y pintado con pintura gloss dos manos	glb	1.00
Oficina de Dae (estadística)			
01.00.112	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita	und	1.00
01.00.113	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años	und	2.00
01.00.114	Desmontaje de ventana de vidrio y metal, nivelación y resane	und	1.00
01.00.115	Suministro e instalación de ventana tipo nova con vidrios corredizos 3.10 x 1.20 mt, con marco de aluminio negro y puente, refuerzos verticales	m2	3.75
01.00.116	Mantenimiento de puerta de madera, incluye pintado dos manos color similar a los existentes, incluye cambio de cerradura bola	und	1.00
Oficina de Logística y pasadizo			

01.00.117	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita	und	1.00
01.00.118	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años	und	2.00
01.00.119	Desmontaje de ventana de vidrio y metal, nivelación y resane	und	1.00
01.00.120	Suministro e instalación de ventana tipo nova con vidrios corredizos 3.10 x 1.20 mt, con marco de aluminio negro y puente, refuerzos verticales	m2	3.75
01.00.121	Mantenimiento de puerta de madera, incluye pintado dos manos color similar a los existentes, incluye cambio de cerradura bola	und	1.00
01.00.122	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita (pasadizo ingreso)	und	2.00
01.00.123	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años (pasadizo ingreso)	und	5.00
02.00.00	SEGUNDO NIVEL		
	Sección A - Investigación		
02.00.01	Suministro e instalación luminaria panel led de 25/30 w, luz blanca, fría, de 0.25 x 0.25 cm, empotrable, con garantía de más de 30 mil horas de duración (sh)	und	2.00
02.00.02	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita (sh - oficina)	und	2.00
02.00.03	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años (oficina)	und	3.00
02.00.04	Mantenimiento de puerta de madera, 2.10 x 0.80 mt, encuadre, lijado y pintado a dos manos color similar a los existentes, incluye cambio de cerradura pesada de bola, oficina	und	1.00
02.00.05	Salida para tomacorrientes, con cable tw 14 w, empotrado por canaletas en oficina y dormitorio de servicio	und	3.00
02.00.06	Suministro e instalación de placa de tomacorriente doble, con línea a tierra, baquelita de 1ra calidad, oficina y dormitorio de servicio	und	3.00
02.00.07	Retiro de ventana de vidrio y metal, nivelación y resane	und	2.00
02.00.08	Suministro e instalación de ventana de vidrio sistema nova 6 mm, 2.70 x 1.50 mt y 2.20 x 1.50 mt, corredizas, marco de aluminio, puente, refuerzos verticales (oficina)	m2	7.35
	Sección B - Investigación		
02.00.09	Retiro de piso cerámico de 0.40 x 0.40m en mal estado, limpieza y picado de piso para colocar piso cerámico nuevo	m2	30.81
01.00.10	Suministro e instalación de piso cerámico porcelanato, de 0.60 x 0.60 m, alto tránsito, color claro, fraguado de color similar (hall de jefatura)	m2	30.81
01.00.11	Suministro e instalación de zócalo cerámico porcelanato, de 0.60 x 0.10 m, color claro, fraguado de color similar, acabado con perfil plástico	m2	19.50
02.00.12	Suministro e instalación luminaria panel led de 25/30 w, luz blanca, fría, de 0.25 x 0.25 cm, empotrable, con garantía de más de 30 mil horas de duración (sh)	und	1.00
02.00.13	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita (sh - oficina)	und	2.00
04.00.14	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años (oficina)	und	4.00
02.00.15	Suministro y colocación de tapa ciega redonda/rectangular en ductos eléctricos	und	4.00
02.00.16	Retiro de ventana de vidrio y metal, nivelación y resane	und	2.00
02.00.17	Suministro e instalación de ventana de vidrio sistema nova 6 mm, 2.00 x 1.30 mt y 2.85 x 1.50 mt, corredizas, marco de aluminio, puente, refuerzos verticales (oficina y sh)	m2	6.88
02.00.18	Mantenimiento de puerta de madera, 2.10 x 0.80 mt, encuadre, orificios cubiertos, lijado y pintado, a dos manos color similar a los existentes, incluye cambio de cerradura pesada de bola, (oficina-sh)	und	2.00
02.00.19	Desmontaje de aparato sanitario (inodoro) para cambio en sshh	und	2.00
02.00.20	Suministro e instalación de inodoro one piece blanco, ahorrador, tapa pesada de caída lenta, aro alargado, accesorios completos	und	2.00
02.00.21	Suministro e instalación de brazo de ducha, canastilla y llave de ducha de bronce pesado en sshh	und	1.00
02.00.22	Cambio de trampa pvc de 2" plg. de lavadero, sumidero metálico cromado incluye accesorios de colocación, en sshh	und	2.00

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

02.00.23	Suministro e instalación de llave pesada de bronce, cromada, para lavatorio	und	2.00
02.00.24	Suministro e instalación de espejo con marco de 0.60 x 0.45 cm, sobre repisa-tocador de melamine de 18 mm, color madera 0.60 x 0.10 cm, colgador o fijado con tornillo a la pared	und	1.00
02.00.25	desmontaje de puertas de madera ingreso a inodoro en sh	und	2.00
02.00.26	Suministro e instalación de marco y puerta de madera contraplacada de 0.85 x 1.50 mt ingreso a inodoro de sshh, pintado a dos manos, color similar a los existentes, con armellas internas y externas	und	2.00
Departamento de investigación Task Force			
02.00.27	Retiro de aparatos sanitarios y accesorios, en mal estado	und	4.00
02.00.28	Suministro e instalación de lavatorio mediano (45.5x0.62 cm, p=0.33 cm, aprox) de losa blanca con pedestal, sujetador de uñas metálicas y accesorios de instalación en sshh	und	2.00
02.00.29	Suministro e instalación de inodoro one piece blanco, ahorrador, tapa pesada de caída lenta, are alargado, accesorios completos	und	2.00
02.00.30	Suministro e instalación de brazo de ducha, canastilla y llave de ducha de bronce pesado en sshh	und	2.00
02.00.31	Suministro e instalación de espejo con marco de 0.60 x 0.45 cm, sobre repisa-tocador de melamine de 18 mm, color madera 0.60 x 0.10 cm, colgador o fijado con tornillo a la pared	und	2.00
02.00.32	Suministro e instalación de rapiducha eléctrica, pantalla digital, 5500 w promedio, regulador de temperatura, resistencia blindada, control de multitemperatura. Incluida instalación eléctrica con tablero adorable de pvc 2 polos, interruptor termo magnético, cable tw12, empotrado hasta el punto desde sub tablero eléctrico.	und	1.00
02.00.33	Cambio de puertas de ducha con aluminio y mica de 1.70 x 0.85 mt, armellas	und	2.00
02.00.34	Desmontaje de módulos e instalaciones eléctricas para cambio de piso	glb	1.00
02.00.35	Retiro de piso de parquet en mal estado, limpieza extrema hasta retirar vestigios de brea, luego picado del contrapiso de cemento	m2	26.14
02.00.36	Suministro e instalación de porcelanato de alto tránsito de 0.60 x 0.60 m, para piso y zócalo, color (define usuario) incluye fragua del mismo color y colocación de rodoaluminio de 11mm para filos de pared.	m2	29.55
02.00.37	suministro e instalación de zócalo porcelanato de 0.60 x 0.10 m, color (define usuario) incluye fragua del mismo color y colocación de rodoaluminio para filos de pared.	ml	22.05
02.00.38	Montaje de módulos previo mantenimiento y limpieza, instalaciones eléctricas y de internet por canaletas, todo incluido	glb	1.00
02.00.39	Mantenimiento de puerta de madera, 2.10 x 0.80 mt, encuadre, orificios cubiertos, fijado y pintado, a dos manos color similar a los existentes, (cubrir instalación de huellero de la puerta principal-máximo cuidado) sh - oficina	und	2.00
02.00.40	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita (sh - oficina)	und	2.00
02.00.41	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años (oficina - sh 1)	und	7.00
02.00.42	Retiro de ventana de vidrio y metal en mal estado, incluye resane	und	3.00
02.00.43	Suministro e instalación de ventana de vidrio sistema nova 6 mm, 3.10 x 1.50 mt, 3.30 x 1.50 mt y 2.00 x 0.70 mt, cornedizas, marco de aluminio, puente, refuerzos verticales (oficina y sh)	m2	11.00
Secretaría - investigación			
02.00.44	Suministro e instalación de armario en melamine de 18 mm, canto grueso, color madera, en "L" 2.80 x 3.00, p: 0.35 cm, adosado a la pared, divisiones (05) de 0.40 x 0.40 aprox, h: 2.00	und	1.00
02.00.45	Suministro e instalación de rejilla de ventilación en muro de drywall 0.50 x 0.30 cm, parte alta.	und	1.00
02.00.46	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita (sh-oficina-almacén)	und	5.00
02.00.47	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años (oficina 1 - 2)	und	3.00
02.00.48	Suministro e instalación luminaria panel led de 25/30 w, luz blanca, fría, de 0.25 x 0.25 cm, empotrable, con garantía de más de 30 mil horas de duración (almacén)	und	1.00

02.00.49	Mantenimiento de puerta de madera, 2.10 x 0.80 mt, encuadra, orificios cubiertos, lijado y pintado, a dos manos color similar a los existentes (oficina)	und	2.00
	Jefatura de Investigación		
02.00.50	Retiro de aparato sanitario (lavadero) en mal estado (sh)	und	1.00
02.00.51	Suministro e instalación de lavatorio mediano (45.5x0.82 cm, p=0.33 cm, aprox) de losa blanca con pedestal, sujetador de uñas metálicas y accesorios de instalación (sh)	und	1.00
02.00.52	Suministro e instalación de espejo con marco de 0.60 x 0.45 cm, sobre repisa-tocador de metalmine de 18 mm, color madera 0.60 x 0.10 cm, colgador o fijado con tornillo a la pared	und	1.00
02.00.53	Mantenimiento de piso parquet en oficina, incluye zócalo, limpieza de superficies, pulido y aplicación de 3 manos de poliuretano brillante, para piso, transparente, aplicación sin diluyentes con alta resistencia a la abrasión, rayones, secado rápido y de bajo olor.	m2	24.80
02.00.54	Mantenimiento de puerta de madera, 2.10 x 0.80 mt, encuadre, orificios cubiertos, lijado y pintado, a dos manos color similar a los existentes (oficina)	und	1.00
	Departamento de cannabis		
02.00.55	Retiro de ventana de vidrio y metal en mal estado, incluye resane	und	1.00
02.00.56	Suministro e instalación de ventana de vidrio sistema nova 6 mm, 2.80 x 1.50 mt, corredizas, marco de aluminio, puente, refuerzos verticales (oficina)	m2	4.20
02.00.57	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años (oficina)	und	2.00
02.00.58	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita (sh-oficina-almacén)	und	1.00
02.00.59	Mantenimiento de piso parquet en oficina, incluye zócalo, limpieza de superficies, pulido y aplicación de 3 manos de poliuretano brillantes, para piso, transparente, aplicación sin diluyentes con alta resistencia a la abrasión, rayones, secado rápido y de bajo olor.	und	20.10
02.00.60	Mantenimiento de puerta de madera, 2.10 x 0.80 mt, encuadre, orificios cubiertos, lijado y pintado, a dos manos color similar a los existentes (oficina)	und	1.00
02.00.61	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita (pasadizo-escalera)	und	3.00
02.00.62	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años (pasadizo-escalera)	und	5.00
02.00.63	Limpieza de parasol con aditivos de ventana, lijado y pintado de los sujetadores metálicos (balcón hacia la calle del ingreso principal 2° piso))	glb	1.00
03.00.00	TERCER NIVEL		
	Oficina de interdicción		
03.00.01	Retiro de ventana de vidrio y metal en mal estado, incluye resane	und	2.00
03.00.02	Suministro e instalación de ventana de vidrio sistema nova 6 mm, 2.80 x 0.70 y 3.00 x 0.70 mt, corredizas, marco de aluminio, puente, refuerzos verticales (oficina de jefatura)	m2	4.10
03.00.03	Suministro e instalación de luminaria interior, panel led 45 w, 0.60 x 0.60 cm, luz blanca, fría, duración más de 48 a 50 mil horas, garantía 5 años (oficina)	und	12.00
03.00.04	Suministro e instalación luminaria panel led de 25/30 w, luz blanca, fría, de 0.25 x 0.25 cm, empotrable, con garantía de más de 30 mil horas de duración (almacén)	und	1.00
03.00.05	Suministro y cambio de placa de interruptor simple de baquelita (sh-oficina-almacén)	und	4.00
03.00.06	Retiro de aparato sanitario (inodoro) en mal estado (sh)	und	1.00
03.00.07	Suministro e instalación de inodoro una placa blanco, showerador, tapa pesada de caída lenta, arto alargado, accesorios completos	und	1.00
03.00.08	Suministro e instalación de manopara de ducha (1.70 x 1.80) con estructura de aluminio y mica, puerta corrediza y jalador, h= 1.70 m aproximadamente	glb	1.00
03.00.09	Reubicación de tomacorrientes (consultar unidad usuaria)	glb	1.00
03.00.10	Mantenimiento de puerta de madera, 2.10 x 0.80 mt, encuadre, cobertura de orificios, cambio de bisagra (auditorio), lijado y pintado, a dos manos color similar a los existentes	und	7.00
03.00.11	Suministro e instalación de chapa tipo bola puerta de sh	und	1.00
03.00.12	Suministro e instalación de chapa de dos golpes y pinos en almacén	und	1.00
	Azotea		
03.00.13	Desmontaje de puerta octraplacada 0.60 x 2.10 mt (ingreso azotea)	und	1.00
03.00.14	Picado de muro para ampliar vano de puerta de 0.85 x 2.10 mt, y resane ingreso a la azotea del 3° piso	glb	1.00

03.00.15	Suministro e instalación de marco y puerta de madera contraplastada, 2.10 x 0.85 mt, chapa de manija, acabado en color similar a los existentes dos manos	und	1.00
03.00.16	Salida de centro de luz, con cable tw 14 v, embutidos en tubos sel, cajas pesadas	pto	6.00
03.00.17	Instalación de luminaria fluorescentes en buen estado, retirados de las oficinas, adosados a los fierros de techo, previa limpieza (encendido en dos grupos)	und	6.00
03.00.18	Salida para interruptor simple, cable tw12, tubo sel 3/4", caja pesada	pto	2.00
03.00.19	Suministro e instalación de placa de interruptor simple de baquelita, caja pesada	und	2.00
03.00.20	Salida para tomacorriente bipolar simple, cable tw12, tubo sel 3/4", caja pesada	pto	2.00
03.00.21	Suministro e instalación de placa tomacorriente doble de baquelita, con puesta a tierra, caja pesada	und	2.00
03.00.22	Suministro e instalación de estructura metálica, tijerales de 2" x 2" plg, vigas de amarre de 2" x 2" plg, correas de 1 1/2" x 1 1/2", platinas y tiradores necesarios, columnas de 3" x 2" plg, todos los metales de 4 mm espesor, acabados en base sincromato y pintura gloss color blanco, dos manos, primera mano antes de ser colocados y/o cortados (ver gráfico)	m2	88.30
03.00.23	Suministro e instalación de cubierta, con calamina aluzinc, pre pintado (s:25 mic, i:10 mic), 0.004 mm, norma astm-a-792-99-az-50, exterior: c. rojo, interior: c. blanco (al centro calaminas transparentes) incluidos accesorios de instalación	m2	109.20
03.00.24	Alquiler de andamios para trabajos de altura	glb	1.00
04.00.00	Otros		
	Pintado de fachada e interiores		
04.00.01	Suministro y aplicación de pintura satinada a 2 manos, en muros de fachada exterior del 1°, 2° y 3° nivel, color oficial. Se cubrirá con plástico los enceres de las oficinas, el piso, puertas y ventanillas, para evitar el goteo, salpicaduras y manchas, que serán motivo de observación.	m2	336.69
04.00.02	Suministro y aplicación de pintura satinada en muros interiores del 1°, 2° y 3° nivel, escaleras y ductos, previo lijado, color oficial, dos manos	m2	1867.71
04.00.03	Suministro y aplicación de pintura látex en cielo raso del 1° y 2° nivel, previo lijado, color oficial, dos manos	m2	227.25
04.00.04	Limpieza, rasqueteo y lijado de rejas de fierro protectores de ventanillas, aplicación de base sincromato y pintura gloss dos manos, 1° 2° y 3° piso, exteriores e interiores. Se cubrirá con plástico los enceres de las oficinas, el piso, puertas y ventanillas, para evitar el goteo, salpicaduras y manchas, que serán motivo de observación.	glb	1.00
	Independización circuito eléctrico de aires acondicionados		
04.00.05	Suministro e instalación de salida para ITM-aire acondicionado con cable de 4 y/o 6 mm, 20h-80, caja porta ITM con interruptor termo magnético 2 x 20, embutidos por canalatas, codos, curvas y todo accesorio necesario, color de cable diferenciado, prueba de funcionamiento. (1° piso 3, 2° piso 3 y 3° piso 4), conexión de tablero principal a sub tableros y al aparato de aire acondicionado	pto	10.00
04.00.06	Limpieza y eliminación de desechos y materiales del lugar de trabajo, embolsado	glb	1.00

05.2 CONDICIONES DEL SERVICIO:

- a: El servicio a contratar es a todo costo, es decir, el contratista tiene bajo su cargo la responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra, materiales, suministro, equipos, maquinarias, herramientas y cualquier otro material que se requiera hasta el cumplimiento del servicio; debiendo suministrar los insumos en forma oportuna e inmediata según los requisitos mínimos detallados en su propuesta.

- b. La DIRANDRO PNP tendrá derecho de tomar posesión y hacer uso de cualquier parte del trabajo que haya sido terminado, no obstante, el tiempo programado para completar la integridad del servicio o aquella porción no haya expirado; pero dicha toma de posesión y uso no significará aceptación de los trabajos hasta su completa terminación. Si aquel uso prematuro incrementara el costo o demora de los trabajos del proveedor, este debería indicarlo por escrito y la DIRANDRO PNP determinara el mayor costo o extensión del tiempo o ambos si corresponden.
- c. El Contratista podrá solicitar con anticipación una visita técnica a la dependencia policial donde se realizará el servicio, con la finalidad de tener objetividad en sus propuestas técnica y económica, coordinando con anticipación al correo estudiomercadoue029@gmail.com.
- d. El representante del Área Usuaría y del Contratista, formularan el "Acta" de inicio de los trabajos del presente servicio.
- e. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista y/o el Área Usuaría podrá solicitar las visitas coordinadas del equipo técnico profesional del Área de Abastecimiento de la UNIADM-UE.029-DIRANDRO PNP, a fin de que, si existiese dudas y/u observaciones en el desarrollo de los ítems, sean subsanadas oportunamente.
- f. El adjudicatario ganador de la buena pro, para el perfeccionamiento del contrato presentara su "Plan de Trabajo" anexando el cronograma de intervención desagregado por actividad. Diagrama de Gantt; en su propuesta técnica incluirá y/o detallara la marca del insumo que va utilizar por cada ítem. Programara su trabajo de forma tal que, su avance sea sistemático para que pueda lograr su culminación en forma ordenada y en el tiempo previsto.
- g. El Contratista, deberá proveer equipos de protección personal (EPP) a sus trabajadores, así mismo será el responsable por la calidad de los trabajos, debiendo aplicar pruebas antes, durante y después de la ejecución del servicio.

05.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El Contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley 29783, de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente por la preservación del medio ambiente, en el entorno de las faenas diarias.

El personal del Contratista que realice trabajos en altura estará "obligado" a utilizar además de seguridad y línea de vida, cumpliendo con lo establecido en la Norma G-50 del Reglamento Nacional de edificaciones.

Deberá observar los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas que durante la ejecución de las actividades previstas en el contrato y las que deriven del mismo. Así mismo de corresponder tomara en consideración las disposiciones emitidas por el gobierno central en cuanto a las medidas sanitarias de prevención y protección contra la epidemia del COVID-19.

05.4 IMPACTO AMBIENTAL:

El Contratista deberá brindar un servicio de reducido impacto ambiental negativo que sea durable, no peligroso y susceptible de reaprovechamiento de acuerdo al artículo 18° de la Ley 27314 "Ley General de Residuos Sólidos".

05.5 SEGUROS:

El Contratista asumirá los daños contra el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio; en consecuencia el contratista se obliga a que cada trabajador y/o profesional que preste servicio, cuente con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) que será presentado en el perfeccionamiento del contrato, documento que puede ser solicitado por el Jefe del Área Usuaría o el profesional supervisor de la DIRANDRO PNP, como acciones de control en cualquier etapa de la ejecución del servicio.

05.6 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS ADICIONALES:

Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

NORMA TECNICA PERUANA NTP 399.010-1.

Para la contratación del servicio de instalaciones eléctricas, estos deben cumplir con lo establecido en la R.M. N° 037-2006-MEM, "Aprueban el código nacional de electricidad", el cual señala que se debe cumplir entre otras, con la Norma Técnica Peruana NPT 370.305 "Instalaciones en edificios, protección para garantizar la seguridad, protección contra los efectos térmicos".

05.7 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO:

El Jefe de la "UNIDAD USUARIA", designara a personal competente para el control diario de los trabajos y verificación de los materiales ofertados por el contratista, durante la etapa de ejecución del servicio, con apoyo del personal técnico profesional del AREABA-UNIADM-UE.029-DIRANDRO PNP, en cuanto sea posible su participación en el lugar de la prestación del servicio, en caso de no subsanarse alguna "observación" se dará cuenta inmediatamente para sancionar el hecho u omisión presentado.

06. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

06.1 LUGAR DE LA PRESTACION:

El servicio se realizará en las instalaciones de la DIVICDIQ-DIRANDRO PNP, ubicado en la siguiente dirección:

Calle : JR. RESTAURACION N° 600
Distrito : BREÑA
Provincia : LIMA
Departamento : LIMA.

06.2 PLAZO DE LA PRESTACION:

El plazo para la ejecución de los servicios será hasta CUARENTAICINCO (45) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

07. REQUISITOS MINIMOS DEL CONTRATISTA:

7.1 REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

- Persona natural o jurídica con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el estado.
- Contar con RUC, activo y habido.
- El Contratista deberá dedicarse al rubro del objeto de la presente contratación.
- Certificado de vigencia de poder del representante legal.
- No encontrarse en ninguno de los impedimentos para contratar con el Estado.
- Contar con el personal calificado especializado en labores relacionadas al servicio, en calidad suficiente para cumplir con el plazo previsto.
- Deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), uniforme y sus respectivos implementos de seguridad Equipo de protección personal – ISO 45001 (EPP), de acuerdo a las normas de prevención y seguridad vigentes, los cuales serán proporcionadas por el Contratista, en la etapa del perfeccionamiento del contrato.

7.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA:

- Las herramientas, equipos, andamios, material y accesorios a emplear deberán ser proporcionados por el contratista en su totalidad sin costo alguno para la entidad, las cuales deberán estar operativas, las mismas que deberán ser custodiadas por el contratista, para lo cual podrá usar la zona donde se realiza los servicios.
- El Contratista deberá proveer la protección del mobiliario, puertas, ventanas, piso, equipos de iluminación y otros bienes de propiedad de la entidad, los cuales deberán ser protegidos con plásticos u otro elemento que no cause daño y/o deterior durante la ejecución del servicio.
- Los materiales o artículos utilizados en el cumplimiento del servicio deberán ser nuevos. Así mismo, toda la mano de obra que se emplee en la ejecución del trabajo deberá de ser especializada.

08. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

8.1 OTRAS OBLIGACIONES:

8.1.1 Otras Obligaciones del Contratista:

- El contratista es el único responsable del transporte de todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para la óptima ejecución del servicio desde el punto de origen hasta las instalaciones de la prestación del servicio, así como de cautelar los materiales, equipos y herramientas que se trasladan para la ejecución del servicio.
- En caso de que el contratista dañe algún elemento durante la jornada laboral o en el traslado de materiales en las instalaciones de la prestación del servicio, se deberá proceder a subsanar el daño en el plazo de un (01) día calendario, el cual será contabilizado a partir de notificada la observación.

- Todo el personal encargado de la ejecución del servicio, deberá estar uniformado e identificado con fotocheck de la empresa, así como deberá contar con los equipos de protección personal correspondientes.
- El contratista, en el plazo de una (01) hora, deberá informar al coordinador designado por parte del Área usuaria, de cualquier accidente ocurrido durante el desarrollo de los trabajos en las instalaciones de la DIVICDIQ-DIRANDRO PNP, la hora cuenta desde que ocurrió el accidente.
- El contratista, deberá tomar las precauciones del caso a fin de no perjudicar las labores e incomodidad de los usuarios, en el área de intervención.
- El contratista de acuerdo a los términos de referencia y su plan de trabajo (diagrama de Gantt), programara su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su culminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto, siempre en comunicación con el Área Usuaria.
- La entidad no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales y herramientas del contratista, si este lo desee puede establecer las guardianas que estime por conveniente bajo su responsabilidad y riesgo.
- El personal del contratista deberá identificarse permanentemente para el ingreso al local policial, sin perjuicio de entregar un listado con nombres y apellidos, número de DNI, número de teléfono y domicilio local; durante su permanencia en las instalaciones estará sujeto a las normas internas de seguridad.
- La limpieza será permanente al finalizar la labor diaria, recogiendo y eliminando todo material sobrante que pueda haber quedado en toda el área de influencia del servicio.
- Cuando se compruebe que el personal del contratista realice actos dolosos (hurto) en perjuicio del Área Usuaria, se procederá con la denuncia respectiva y el contratista deberá asumir el costo total del perjuicio ocasionado.

8.1.2 Recursos y facilidades a ser previstos por la entidad:

- La entidad deberá brindar facilidades para el acceso del contratista y trabajadores a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos; anticipadamente se coordinara con el Servicio de Guardia, entregando una relación nominal de las personas donde figure los datos generales de cada uno de ellos, no se permitirá el ingreso de trabajadores que no estén identificados, del mismo modo no podrán ingresar personas con aliento o signos de haber bebido alcohol, para lo cual se solicitara una prueba de dosaje etílico.
- La entidad brindara facilidades de acceso de a los participantes, los mismos que previa coordinación al correo estudiodemercadoqua029@gmail.com, podrán realizar una visita o inspección previa, desde la convocatoria hasta UN (01) DIA, antes de la presentación de su oferta.

09. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El Contratista debe garantizar la calidad ofrecida en el servicio, siendo responsable por las deficiencias constructivas, suministro de materiales e insumos defectuosos, averías y fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual, que no han sido detectados al momento que se otorgó la conformidad del servicio, así como durante el plazo de ejecución contractual del contrato.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos (trabajos e insumos) será de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

[Handwritten signature and initials]

10. PENALIDADES:

De conformidad con los artículos 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio se aplicará en caso de retraso injustificado de las prestaciones objeto del servicio, la Entidad aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto de contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación

11. OTRAS PENALIDADES:

Conforme a lo establecido en el artículo N° 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de incumplimiento injustificado, la Entidad aplicara al contratista otras penalidades siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruente y proporcionales con el objeto de la contratación. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
01	Por no estar presente el personal clave en la ejecución de la prestación del servicio	1% de la UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada día, de no estar presente el personal clave en la ejecución de la prestación del servicio	Informe del Área Usuaria, dirigido al Jefe de la UNIADM-UE.029-DIRANDRO PNP, a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención.
02	Por el personal que no cuenta con equipos de protección personal (EPP) completo: - Ropa de trabajo: overol o camisa, pantalón o mamentalco. - Casco de seguridad - Zapatos de seguridad - Antojos y respiradores contra el polvo - Trabajo en altura: cinturón de seguridad, con gancho de acero, topes de segum, línea de vida. - Guantes de trabajo	2% de la UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada caso del personal que no cuenta con equipos de protección personal (EPP) completo.	Informe del Área Usuaria, dirigido al Jefe de la UNIADM-UE.029-DIRANDRO PNP, a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención.
03	Por no contar con la contratación de seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) vigente durante la ejecución de la prestación del servicio	5% de la UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada trabajador que no cuenta con la contratación de su seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) vigente durante la ejecución de la prestación del servicio.	Informe del Área Usuaria, dirigido al Jefe de la UNIADM-UE.029-DIRANDRO PNP, a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención.

	de mascarillas y protector facial) de corresponder.		
05	Por el personal que no porte documentos de identificación personal (DNI y fotocheck)	2% de la UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada vez que se encuentre personal que no porte documentos de identificación personal (DNI y Fotocheck)	Informe del Área Usuario, dirigido al Jefe de la UNIAADM-UE.029-DIRANDRO PNP, a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención
06	Por no realizar la limpieza y recojo de residuos que forman parte de la prestación del servicio	10% de la UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada vez que se observe que no ha realizado la limpieza y recojo de residuos que forman parte de la prestación del servicio.	Informe del Área Usuario, dirigido al Jefe de la UNIAADM-UE.029-DIRANDRO PNP, a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención
07	Por no dar aviso de daños y/o accidentes que ocurran en las instalaciones durante la ejecución del servicio, en el plazo establecido de UNA (01) hora.	2% de la UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada vez que no de aviso de daños y/o accidentes que ocurren en las instalaciones durante la ejecución del servicio, en el plazo establecido.	Informe del Área Usuario, dirigido al Jefe de la UNIAADM-UE.029-DIRANDRO PNP, a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención

12. GARANTIA DEL SERVICIO:

a. Alcance de la garantía:

El Contratista deberá corregir todos los defectos debido al empleo de materiales o mano de obra deficiente que aparezcan en el transcurso de la garantía; la DIRANDRO PNP, comunicará inmediatamente al contratista, quien procederá a reparar dentro de un plazo de no mayor de 24 horas, si en un lapso de (10) diez días calendario no se atiende el reclamo la DIRANDRO PNP, procederá de acuerdo a Ley.

b. Periodo de Garantía:

El proveedor del servicio deberá garantizar la óptima ejecución de los trabajos a realizar, por lo que brindará una garantía mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, que se computa a partir del día siguiente de firmada la Conformidad del Servicio.

13. FORMA DE PAGO:

Se efectuará a través de un pago único y de acuerdo a Ley, previa conformidad, la misma que deberá ser sustentada con los documentos siguientes:

- Informe Técnico emitido por el personal especializado (ingeniero o arquitecto) del AREABA-UNIAADM-UE.029-DIRANDRO PNP.
- Acta de Conformidad, firmada por el Jefe de la DIVICDIQ-DIRANDRO PNP.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

14. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido al servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, Informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

15. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

Sera otorgada por el Jefe de la Unidad Usuaría, previo informe del Equipo Técnico AREABA-UNIADM-UE.029-DIRANDRO PNP, en los plazos establecidos por Ley.

El plazo de máximo para la subsanación de las observaciones es de OCHO (08) días de producida la recepción del servicio.

El contratista entregará un informe final de los trabajos realizados, adjuntando un panel fotográfico descriptivo del "antes, durante y después del servicio".

16. SISTEMA DE CONTRATACION:

Es a suma alzada

17. SUBCONTRATACION:

Conforme al Art. 35° de la Ley N° 30225 Inc. 35.2: "No se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista".

18. NOTIFICACION ELECTRONICA:

Constituye forma válida de notificación, la que efectúe la Entidad a través del correo electrónico (domicilio virtual) consignado por el contratista en su cotización y ratificado en la orden de compra o de servicio. Para dichos efectos, el contratista declara y asume dicho domicilio como su ubicación habitual en la red de Internet, autorizando a la Entidad a utilizar esta modalidad de notificación oficial. La suscripción de la cotización por parte del contratista implica su "autorización expresa" para el uso de esta modalidad de notificación.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el contratista, se entiende válidamente efectuada cuando la Entidad reciba respuesta de recepción de la dirección electrónica indicada por el contratista. Dicha notificación surte efectos el día en que conste haber sido recibida. Si la Entidad no recibe respuesta en un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuado el acto notificación por correo electrónico, procede a notificar en forma física al contratista en su domicilio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

El contratista es responsable de mantener oportunamente los medios de recepción de notificación, debiendo comunicar a la Dirección de Administración, la Unidad de Administración o la que haga sus veces en las UE de la PNP cualquier cambio de domicilio o dirección, con una anticipación no menor a quince (15) días calendario.

19. CLAUSULA ANTICORRUPCION:

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la entidad a resolver automáticamente y de pleno derecho el "Contrato" bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y administrativas a que hubiere lugar.

20. PERSONAL CLAVE - REQUISITOS DE CALIFICACION:

El contratista deberá garantizar el suficiente personal profesional, técnico y obrero, mano de obra calificada y con experiencia (para el presente servicio deberá contar con un técnico en construcciones metálicas y carpintero), con la finalidad de obtener un buen resultado en la ejecución de los trabajos del servicio y se asegure el cumplimiento del plazo establecido.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE
A.1.	FORMACION ACADEMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El servicio deberá ser realizado por:</p> <p>a) Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto</p> <p>Título profesional, colegiado y habilitado, personal clave requerido como Coordinador General del Servicio.</p> <p>Se encargará del cumplimiento de los trabajos, observando los procedimientos y normas técnicas de cada ítem, el correcto funcionamiento de los accesorios, entre otros cumpliendo con las normas técnicas, el acabado de la pintura y otros trabajos de sanitarios y electricidad, bajo su mando estarán los técnicos y operarios.</p>

La presencia del profesional en el lugar del servicio deberá ser al 100% durante la ejecución de los trabajos.

El Profesional ingeniero y/o arquitecto, seleccionara el personal calificado, cuando se requiera la participación de operarios especializados y con amplia experiencia calificada en: Instalaciones sanitarias (gasfitería), colocación de pisos y enchapes, soldadores cerrajeros, albañiles entre otros.

Acreditación:

La acreditación será con el título y la habilidad del colegio respectivo.

El Título Profesional requerido, será verificado por el Comité de Selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación, según corresponda y la colegiatura en el portal web del Colegio de profesional correspondiente.

En caso el título profesional del Ingeniero Civil y/o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

b) Un (01) Técnico en Construcción Civil y/o Técnico en Edificaciones

Título de Técnico, personal clave requerido como Técnico del Servicio.

Estará a cargo de los trabajos especializados constructivos dado a su formación técnica, estará a cargo de los operarios especializados obreros, controlando su avance y acabado, dado a su experiencia como maestro de obra, revisando continuamente el desarrollo de las actividades y velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad del personal a su cargo y el abastecimiento logístico de materiales.

Acreditación:

El Título de Técnico en Construcción Civil y/o Técnico en Construcción Civil, será verificado por el Comité de Selección en la consulta de Títulos de Instituciones Tecnológicas y Pedagógicas en el portal web del Ministerio de Educación.

En caso el título profesional del Técnico en Construcción Civil no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

c) Un (01) Técnico Electricista

Título de Técnico, de personal clave requerido como Técnico del Servicio.

Estará a cargo de los trabajos de las redes eléctricas, instalaciones de luminarias, nuevas conexiones, manipulación de tableros eléctricos, ordenamiento de cables entre otros de su especialidad, estarán bajo su cargo los operarios especializados, dado a su experiencia como maestro electricista, revisará continuamente el desarrollo de las actividades referidas a su especialidad y velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad del personal a su cargo.

Acreditación:

El Título de Técnico Electricista, será verificado por el comité de selección en la consulta de títulos de instituciones tecnológicas y pedagógicas en el portal web del Ministerio de Educación.

En caso el título profesional del Técnico Electricista no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Requisitos:

Requisitos:

a) Ingeniero Civil o Arquitecto

Experiencia no menor Cinco (05) años como residente y/o supervisor en servicios de mantenimiento, acondicionamiento, remodelación y/o reparación de infraestructuras o edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Requisitos:

b) Técnico en Construcción Civil y/o Técnico en edificaciones

Tres (03) años como maestro de obra y/o Técnico en Construcción Civil y/o Técnico en edificaciones, en servicios de mantenimiento, acondicionamiento, remodelación y/o reparación de infraestructuras o edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Requisitos:

c) Técnico en Electricista

Tres (03) años como técnico electricista en servicios de redes eléctricas, desmontaje e instalaciones domiciliarias y/o industriales, mantenimiento de tableros eléctricos en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

a) Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres veces la valorización del presente servicio, por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento, acondicionamiento, remodelación y/o reparación de infraestructura o edificaciones en general, que guarden relación o similitud con los trabajos de la convocatoria

b) Acreditación:

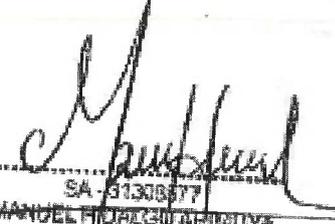
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

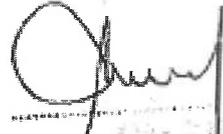
En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

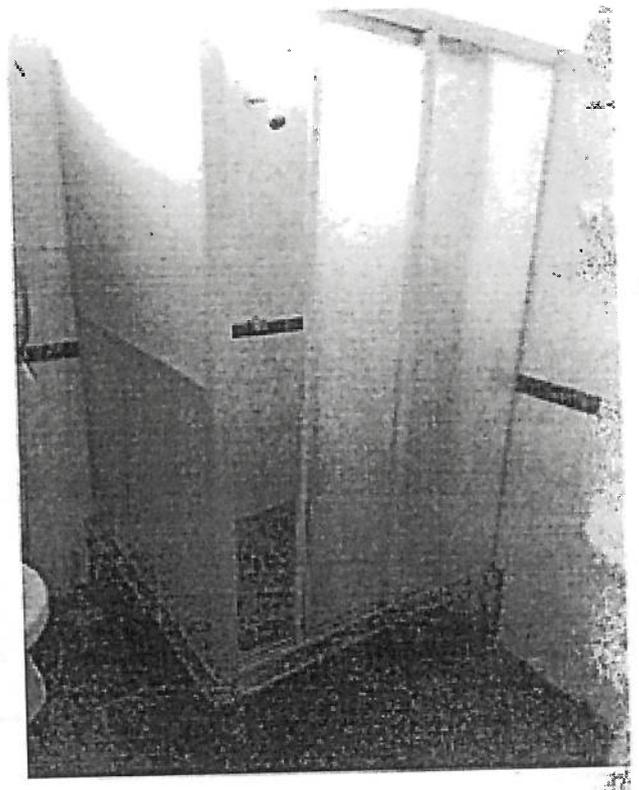
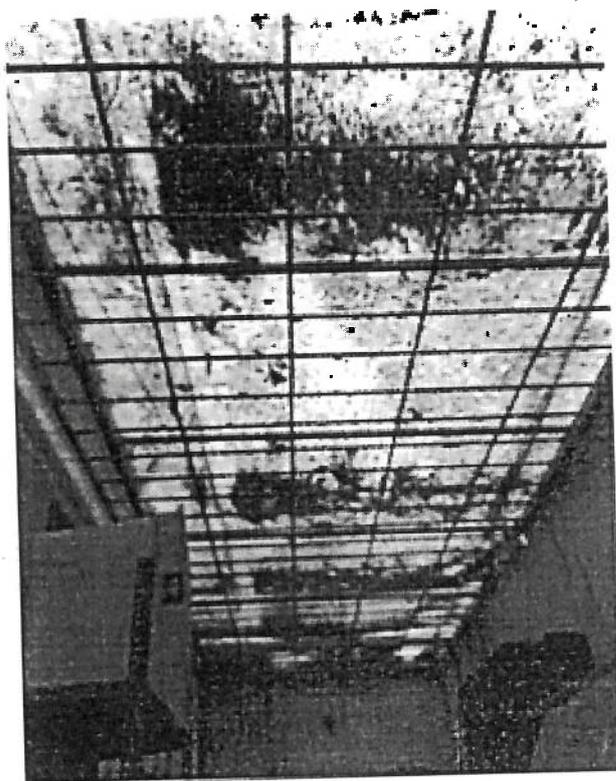
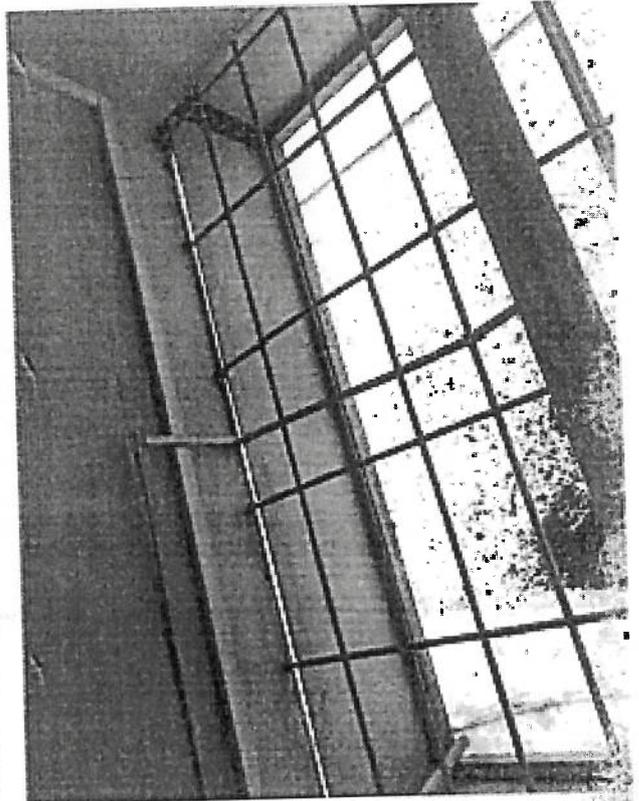
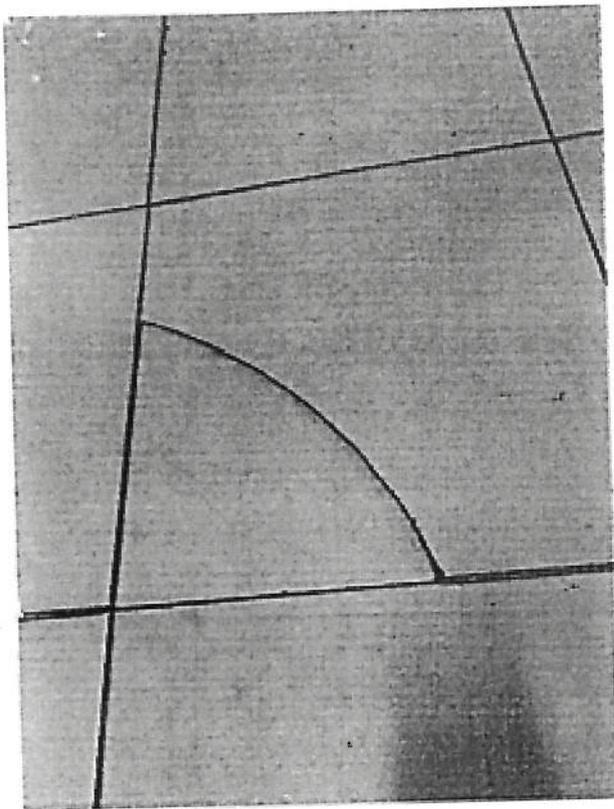
En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores

a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

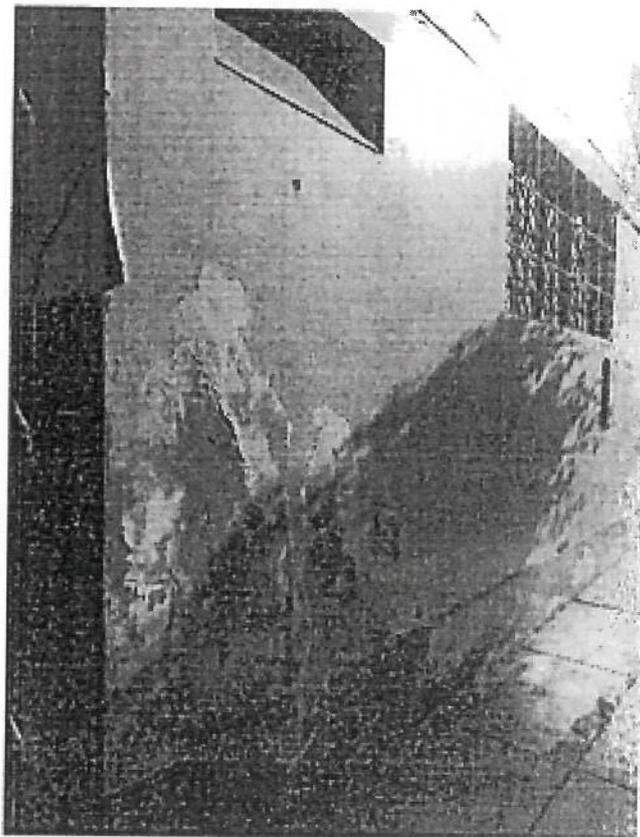
V° B°


SA-3130877
MANUEL HUALICHO ARRIOLA
ST2 PNP

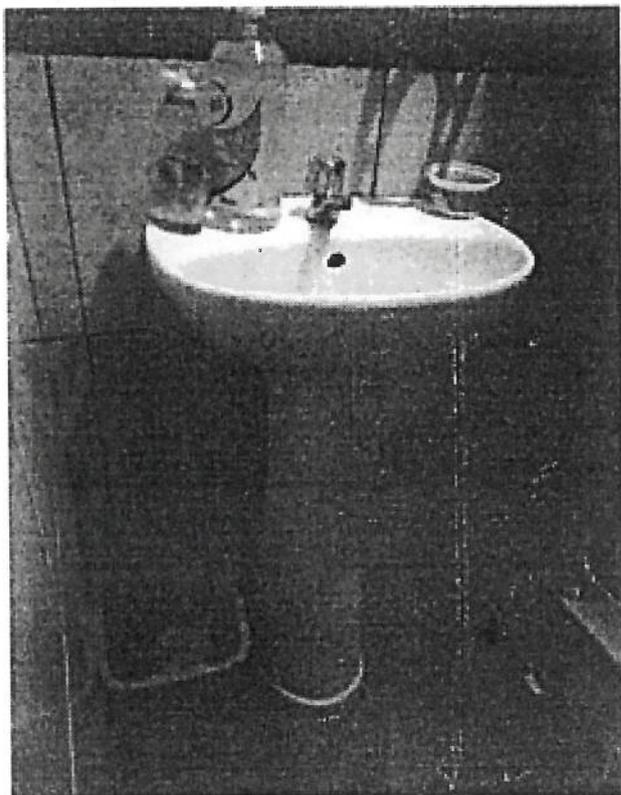
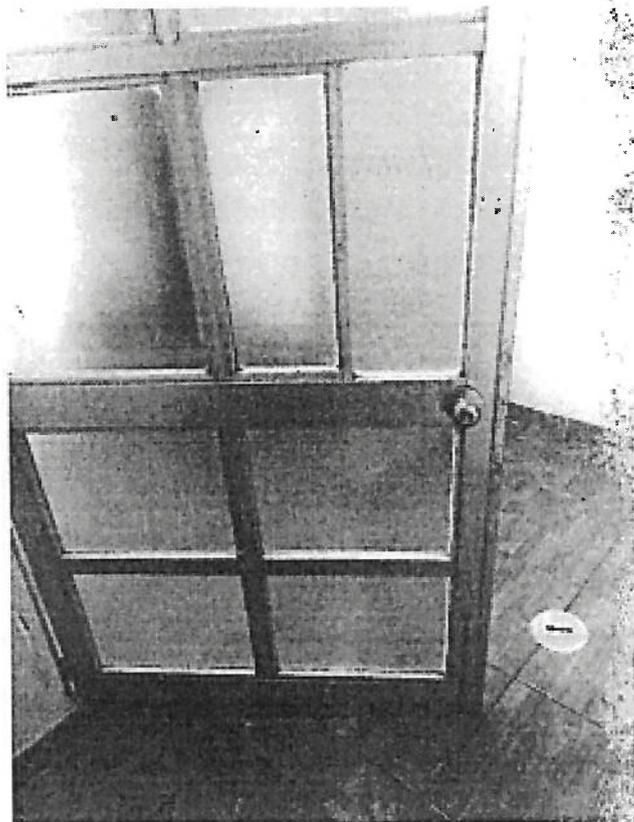
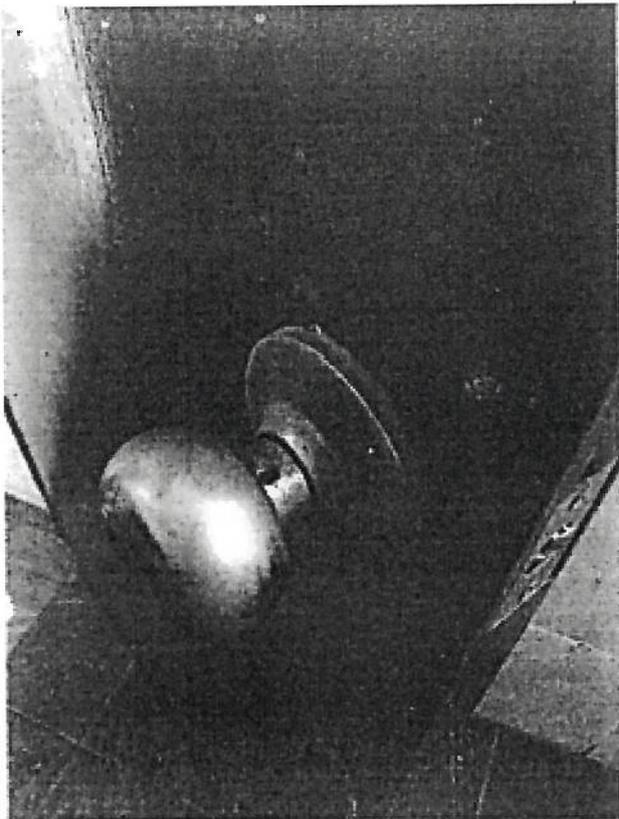

FRANCISCO JAVIER ORTIZ
CORREO PNP
JEFE DE LA DIVICIQ DIRANDRO PNP



l
g
#



Handwritten signature or initials.



Handwritten signature or initials in the left margin.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El servicio deberá ser realizado por:</p> <p>A) Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto</p> <p>Título profesional, colegiado y habilitado, personal clave requerido como Coordinador General del Servicio.</p> <p>Se encargará del cumplimiento de los trabajos, observando los procedimientos y normas técnicas de cada ítem, el correcto funcionamiento de los accesorios, entre otros cumpliendo con las normas técnicas, el acabado de la pintura y otros trabajos de sanitarios y electricidad, bajo su mando estarán los técnicos y operarios.</p> <p>La presencia del profesional en el lugar del servicio deberá ser al 100% durante la ejecución de los trabajos.</p> <p>El Profesional ingeniero y/o arquitecto, seleccionara el personal calificado, cuando se requiera la participación de operarios especializados y con amplia experiencia calificada en: instalaciones sanitarias (gasfitería), colocación de pisos y enchapes, soldadores cerrajeros, albañiles entre otros.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La acreditación será con el título y la habilidad del colegio respectivo.</p> <p>El título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional del Ingeniero Civil y/o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>B) Un (01) Técnico en Construcción Civil y/o Técnico en Edificaciones</p> <p>Título de Técnico, personal clave requerido como Técnico del Servicio.</p> <p>Estará a cargo de los trabajos especializados constructivos dado a su formación técnica, estará a cargo de los operarios especializados obreros, controlando su avance y acabado, dado a su experiencia como maestro de obra, revisando continuamente el desarrollo de las actividades y velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad del personal a su cargo y el abastecimiento logístico de materiales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título de Técnico en Construcción Civil y/o Técnico en Construcción Civil, será verificado por el Comité de Selección en la consulta de Títulos de Instituciones Tecnológicas y Pedagógicas en el portal web del Ministerio de Educación.</p> <p>En caso el título profesional del Técnico en Construcción Civil no se encuentre inscrito</p>

en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

C) Un (01) Técnico Electricista

Título de Técnico, de personal clave requerido como Técnico del Servicio.

Estará a cargo de los trabajos de las redes eléctricas, instalaciones de luminarias, nuevas conexiones, manipulación de tableros eléctricos, ordenamiento de cables entre otros de su especialidad, estarán bajo su cargo los operarios especializados, dado a su experiencia como maestro electricista, revisará continuamente el desarrollo de las actividades referidas a su especialidad y velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad del personal a su cargo.

Acreditación:

El Título de Técnico Electricista, será verificado por el comité de selección en la consulta de títulos de instituciones tecnológicas y pedagógicas en el portal web del Ministerio de Educación.

En caso el título profesional del Técnico Electricista no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

a) Ingeniero Civil o Arquitecto

Experiencia no menor Cinco (05) años como residente y/o supervisor en servicios de mantenimiento, acondicionamiento, remodelación y/o reparación de infraestructuras o edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

b) Técnico en Construcción Civil y/o Técnico en edificaciones

Tres (03) años como maestro de obra y/o Técnico en Construcción Civil y/o Técnico en edificaciones, en servicios de mantenimiento, acondicionamiento, remodelación y/o reparación de infraestructuras o edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

c) Técnico Electricista

Tres (03) años como técnico electricista en servicios de redes eléctricas, desmontaje e instalaciones domiciliadas y/o industriales, mantenimiento de tableros eléctricos en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- (i) copia simple de documentos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 73/1000 SOLES (S/. 890,798.73)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 23/100 SOLES (S/. 74,233.23)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento, acondicionamiento, remodelación y/o reparación de infraestructura o edificaciones en general, que guarden relación o similitud con los trabajos de la convocatoria.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁵

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO]."

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁵ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- “De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- “De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-DIREJANDRO-PNP

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-DIREJANDRO-PNP
Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibídem.

²² Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-DIREJANDRO-PNP

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-DIREJANDRO-PNP
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-DIREJANDRO-PNP
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO], al día siguiente de suscrito el contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-DIREJANDRO-PNP
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-DIREJANDRO-PNP
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-DIREJANDRO-PNP

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-DIREJANDRO-PNP
 Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 28	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 29	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	MONEDA	IMPORTE 31	TIPO DE CAMBIO VENTA 32	MONTO FACTURADO ACUMULADO 33
1										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

28 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
 29 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.
 30 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".
 31 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
 32 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
 33 Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-DIREJANDRO-PNP
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-DIREJANDRO-PNP

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

